**REUNIÓN PREPARATORIA DE LA** OEA/Ser.K/V

**NOVENA REUNIÓN INTERAMERICANA** CIDI/RPME/doc.32/16 add.2

**DE MINISTROS DE EDUCACIÓN** 17 octubre 2016

26 al 28 de octubre de 2016 Original: español

Washington, D.C.

ANEXO II

PROYECTO DE AGENDA EDUCATIVA INTERAMERICANA

Marco conceptual de las líneas de Acción

(Preparado por los Presidentes de los Grupos de Trabajo)

**Presentación**

Este marco conceptual es un documento de apoyo a la Agenda Educativa Interamericana que recoge los principales conceptos y definiciones y recopila compromisos regionales y globales en torno a las tres áreas prioritarias: Educación de Calidad, Inclusiva y con Equidad; Profesión Docente, y Atención Integral a la Primera Infancia.

La primera versión de este marco conceptual, que incluía conceptos relativos al área de Educación de calidad, inclusiva y con equidad, fue elaborado por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica[[1]](#footnote-1) como Presidente del Grupo de Trabajo 1 y apoyado por sus Vicepresidencias en Chile y México, a solicitud de las delegaciones durante la VII Reunión Ordinaria de la CIE, llevada a cabo en abril, 2016 en Washington DC. Posteriormente, la Presidencia de la CIE y las autoridades de los Grupos de Trabajo, decidieron ampliar este Marco para incluir conceptos relativos a las tres áreas prioritarias. El esfuerzo de compilación final fue liderado nuevamente por el Ministerio de Educación de Costa Rica, con insumos de los Ministerios de Educación de Bolivia y República Dominicana, como Presidentes de los Grupos de Trabajo 2 y 3.

**Definición de los conceptos de**

**Educación de Calidad, Inclusiva y con Equidad; Profesión Docente, y Atención Integral a la Primera Infancia**

1. **Concepto de calidad**

La calidad es un marco de referencia para establecer metas educativas, que fomenten la formación humana para la vida ciudadana en conocimientos, destrezas, competencias, actitudes y valores necesarios para enfrentar con éxito y aprovechar al máximo las oportunidades del Siglo XXI *(Política Centroamericana 2013-2012, CECC-SICA)*; procurando establecer al estudiante como punto de partida y meta de la acción educativa. Desde esta perspectiva, el enfoque de la calidad se basa en los derechos humanos, la inclusión y la equidad; para una Educación a lo largo de la vida.

La calidad implica una visión contextualizada y ampliada de la educación y del aprendizaje; que reconozca y valore la diversidad multicultural y plurilingüe así como los procesos de desarrollo nacional orientados hacia el desarrollo sostenible. La calidad de la educación es definida por cinco dimensiones: equidad, relevancia, pertinencia, eficiencia y eficacia *(Declaración de Lima 2015-2030).*

**Componentes:**

1. **Procesos de aprendizaje** (programático)

* Procurar ambientes de aprendizajes dignos, seguros, saludables, sensibles al género, inclusivos y conducentes hacia el aprendizaje, respetando la diversidad cultural *(Declaración de Lima 2015-2030).*
* Desarrollar la creatividad, pensamiento indagatorio y crítico y la capacidad para utilizar el conocimiento en la resolución de problemas y situaciones nuevas *(Política Centroamericana 2013-2012, CECC-SICA),* en la complejidad del Siglo XXI.
* Fomentar la formación ciudadana y humana al generar condiciones para el desarrollo de la identidad, la sana convivencia y el ejercicio responsable de la libertad, con respecto a la dignidad y los derechos humanos *(Política Centroamericana 2013-2012, CECC-SICA).*
* Reorientar la educación y el aprendizaje hacia la adquisición de conocimientos, competencias, valores y actitudes para contribuir con el desarrollo sostenible *(Programa de Acción Mundial de la Educación para el Desarrollo Sostenible, 2014, Declaración de Incheon, 2015).*
* Establecer una mayor relación de la educación con la sociedad civil y el sector productivo; para definir la relación entre educación, trabajo, y prosperidad; en un esquema de acción en el que la competitividad es importante *(Acta reunión mayo 2016).*

1. **Actores educativos como mediadores** *(enfoque de la capacitación)*

* Mediante el desarrollo profesional continuo, supervisores, directores y docentes, deben potenciarse como líderes claves de la calidad (cualificados, capacitados, motivados y apoyados) *(Declaración de Lima 2015-2030),* para que:
  + Actúen como mediadores de los procesos de aprendizaje, conocedores de los principios educativos *(Política Centroamericana 2013-2012, CECC-SICA).*
  + Potencien habilidades y competencias en cada estudiante, en una educación para la vida (desarrollo personal, profesional y su vinculación para el trabajo). Esto implica personas más creativas, innovadoras, críticas, capaces de establecer una comunicación efectiva y asertiva. *(Declaración de Lima 2015-2030)*
  + Empoderen a los estudiantes como protagonistas de su propio proceso educativo, capacitándolos para la toma de decisiones fundamentadas; que les permitan participar más activa y constructivamente en los debates políticos, sociales, tanto en el ámbito local como en el nacional y el internacional *(Objetivos del Desarrollo Sostenible, 2015; Declaración de Incheon, 2015).*
  + Se tornen en facilitadores del aprendizaje en pro de la Educación para el Desarrollo Sostenible *(Programa de Acción Mundial de la Educación para el Desarrollo Sostenible, 2014).*

1. **Entornos educativos** (mediación pedagógica)

* Potenciar entornos educativos flexibles dinámicos, contextualizados, participativos; que incorporen y consideren la diversidad de la población estudiantil como una oportunidad para generar espacios de aprendizaje enriquecidos.
* Expandir el uso de las tecnologías y la información y la comunicación *(Declaración de Lima 2015-2030),* con la finalidad de diversificar las dinámicas de aula y enriquecer los procesos de aprendizaje; al aprovechar positivamente un nuevo escenario de acceso al conocimiento y de nuevos patrones de interacción interpersonal.

1. **Evaluación:** proceso continuo que debe procurar el mejoramiento educativo, mediante la realimentación de procesos educativos y la toma de decisiones, tanto en el ambiente macro como en el micro. La evaluación debe tornarse en un elemento de análisis que fortalezca la mejora de la educación de cada país, dentro de un contexto regional. En otras palabras, debe responder a las dimensiones de calidad mencionadas, y promover la aplicación de metodologías susceptibles a la comparación o al análisis comparado entre los países, especificando para cada uno: dimensiones, niveles y servicios educativos específicos.

* Desarrollar sistemas de apoyo y evaluación nacionales, que consideren las cinco dimensiones de la calidad (equidad, relevancia, pertinencia, eficiencia y eficacia) y generen evidencia sólida para la formulación de políticas y la gestión del sistema educativo *(Declaración de Lima 2015-2030),* en todos los niveles y modalidades educativas.

1. **Concepto de Educación Inclusiva**

La educación inclusiva constituye un derecho humano universal para garantizar la participación de toda la diversidad estudiantil en equiparación de oportunidades, cuyo currículo es flexible y amplio. Su propósito es el logro de aprendizajes, sanos, oportunos contextualizados y significativos a lo largo de la vida mediante acciones educativas que eliminen o minimicen las barreras que generen discriminación y exclusión. Estas acciones permitirán el desarrollo integral del estudiantado en condiciones de calidad, potenciando los valores y considerando la diversidad como un valor agregado mediante políticas que garanticen el Desarrollo Sostenible *(Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana CECC/SICA; Objetivos de Desarrollo Sostenible. El desarrollo sostenible comienza por la Educación, UNESCO, julio 2014, Objetivo 16,;Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos Incheon, Corea del Sur, 2015).*

**Componentes:**

1. **Derecho humano universal**

* Promover sociedades pacíficas en inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas, a todos los niveles *(Objetivos de Desarrollo Sostenible. El desarrollo sostenible comienza por la Educación, UNESCO, julio 2014, Objetivo 16).*
* Potenciar el papel fundamental de la educación en la promoción de los derechos humanos y la tolerancia a la diversidad.
* Reforzar la toma de decisiones incluyente, participativa y representativa.
* La educación es imprescindible para el funcionamiento del sistema de justicia; para el ejercicio y la defensa de los derechos humanos en la vida cotidiana de los países involucrados, para dar congruencia y fortaleza a la educación formal.
* Educación es derecho humano fundamental, la base para la garantía de la realización de otros derechos y es esencial para la prosperidad y un crecimiento pacífico, inclusivo, equitativo y sostenible en la región *(Declaración de Lima. Balances y desafíos para la agenda educativa regional 2015-2030, UNESCO 2014).*
* Concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y rendición de cuentas compartidas *(Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos Incheon, Corea del Sur, 20 de mayo 2015).*

**2.** **Participación**

* Reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora *(Organización de Estados Iberoamericanos, Metas 2021, 04 de junio de 2010).*

**3.** **Responder a la diversidad**

* Responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, a través del incremento de su participación en el aprendizaje y de la reducción de la exclusión en y de la educación *(Declaración de Lima. Balances y desafíos para la agenda educativa regional 2015-2030, UNESCO 2014).*

**4**. **Equiparación de oportunidades de aprendizaje**

* La inclusión referida a garantizar un estándar mínimo básico para todos *(Política Educativa Centroamericana 2013-2021, 27 de junio 2014).*
* Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos *(Objetivos de Desarrollo Sostenible. El desarrollo sostenible comienza por la Educación, UNESCO, julio 2014, Objetivo 4).*
* Reducir la desigualdad y la pobreza a través de la provisión de una educación inclusiva de calidad y aprendizajes a lo largo de la vida para todos, así como también valorar la riqueza de la diversidad cultural de la región *(Declaración de Lima. Balances y desafíos para la agenda educativa regional 2015-2030, UNESCO 2014).*
* Desarrollar sistemas de educación más inclusivos, que ofrezcan mejores respuestas, y que tengan una mayor capacidad de adaptación para satisfacer las necesidades de niños, jóvenes y adultos en estos contextos *(Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos Incheon, Corea del Sur, 20 de mayo 2015).*
* Una educación inclusiva y equitativa para todos los educandos en un entorno exento de discriminación y violencia *(Reunión ministerial internacional sobre las respuestas del sector de la educación a la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género, París Francia, UNESCO, 18 y 19 de mayo de 2016).*

**5.** **Aprendizaje sanos, oportunos, contextualizados**

* Promover que la educación se imparta en entornos de aprendizajes sanos, que brinden apoyo y seguros *(Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos Incheon, Corea del Sur, 20 de mayo 2015).*

**6.** **Educación para todos a lo largo de la vida**

* Ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida *(Organización de Estados Iberoamericanos, Metas 2021, 04 de junio de 2010).*
* Procurar un aprendizaje inclusivo, equitativo a lo largo de la vida para toda *(Declaración de Lima Balances y desafíos para la agenda educativa regional 2015-2030, UNESCO 2014).*
* Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento *(Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, meta 4, 2015).*
* Promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos *(Reunión ministerial internacional sobre las respuestas del sector de la educación a la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género, París Francia, UNESCO, 18 y 19 de mayo de 2016).*

7. **Desarrollo integral y sostenible**

* Potenciar la educación en valores, ciudadanía activa *(I Reunión de Ministros de Educación de CELAC, Habana Cuba, CELAC, 07 de febrero 2013).*
* Promover sociedades más inclusivas. Una visión y promoción del desarrollo sostenible, solidario, participativo, integral e inclusivo. Promover el crecimiento, el progreso, la inclusión social *(Declaración II Cumbre de la CELAC, La Habana, Cuba, 28-29 de enero de 2014).*
* Incorporar un enfoque equilibrado e integrado de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible *(Foro sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, UNESCO Nagoya, Japón, 10 al 12 de noviembre de 2014).*
* Diseñar e implementar políticas públicas transformadoras, que aseguren una educación inclusiva para todos, al atender las múltiples formas de discriminación y las situaciones *(incluyendo emergencias),* que impiden el cumplimiento al derecho a la educación *(Marco de Acción Mundial Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, 2015).*

1. **Concepto de Equidad**

La equidad se establece como una oportunidad para garantizar el derecho a la educación de todos los niños, las niñas, los jóvenes y las personas adultas; con el fin de potenciar sus aspiraciones mediante la estrecha relación entre los valores de igualdad y justicia social, pilares fundamentales para instituir una vivencia en la que se forje el equilibrio como eje de las relaciones entre personas al asegurar el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los gobiernos serán los garantes de derechos y custodios de la eficiencia, la equidad, la gestión, y el financiamiento sustentable para la educación *(Declaración "Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia" ONU. 2011 y Declaración de Lima UNESCO. 2014).*

**Componentes**

1. **Igualdad**

* Enfatizar sobre la coexistencia de la igualdad de género e interculturalidad, de manera que tales elementos estén presente en las interacciones entre participantes *(Declaración de Lima. UNESCO, 2014).*
* Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. *(Objetivos de Desarrollo Sostenible, UNESCO, 2014).*
* Reconocer la igualdad de género como derecho humano en la educación y el compromiso con el apoyo de políticas, planificaciones y ambientes de aprendizaje que respeten la perspectiva de género *(Incheon. 2015).*
* Asegurar el acceso voluntario de todos los hombres y las mujeres, a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las personas en situaciones de vulnerabilidad (Marco de Acción Mundial Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos *(2015).*
* Instaurar políticas integrales al nivel adecuado (nacional, subnacional, escuelas) y facilitar el acceso de los educandos, adaptar la información a las distintas edades basada en los derechos humanos, y precisar sobre los estereotipos de género perjudiciales y las cuestiones relacionadas con los comportamientos no conformes con el género *(Reunión ministerial internacional. UNESCO, 2016).*

1. **Erradicación de la pobreza**

* Dotar a la región centroamericana de un marco orientador en materia de educación que apoye el esfuerzo de la lucha contra la pobreza *(Declaración "Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia" ONU. 2011).*
* Facilitar el vínculo entre las decisiones de política educativa con sus correspondientes mecanismos e instrumentos de aplicación (gestión educativa con gestión económica, cohesión social y la conciencia ambiental, interculturalidad y equidad de género *(CECC/SICA¸2014).*
* Plantear el acceso a posibilidades de educación basadas en la equidad, la flexibilidad y la adaptabilidad, ya que la equidad y la inclusión en la educación son esenciales para lograr los mejores resultados posibles del aprendizaje *(Objetivos de Desarrollo Sostenible, UNESCO, 2014).*
* Enfatizar en la superación de las desigualdades y establecimiento de una distribución más equitativa de la riqueza en procura de erradicar la pobreza y el hambre *(CELAC. 2014).*

1. **Erradicación de la discriminación, la marginación y el racismo**

* Adoptar medidas legislativas y el establecimiento de mecanismos nacionales especializados para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
* Exhortar al sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y regionales, y a todos los interesados, incluidos los parlamentos, la sociedad civil y el sector privado, a que se comprometan plenamente e intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra el racismo *(Declaración "Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia" ONU. 2011).* Tales esfuerzos son relevantes, por lo que se deben plantear acciones concreten la intención de la erradicación de cualquier forma de discriminación en los centros educativos.
* Plantear que la inclusión y la equidad son las piedras angulares de una agenda de educación transformadora, que se compromete hacer frente a todas las formas de exclusión, marginación, disparidades y desigualdades en el acceso a la participación y a los resultados alcanzados en los aprendizajes. *(Incheon. 2015).*
* Facilitar un desarrollo social y económico sostenible para los países y las comunidades. Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. *(Objetivos de Desarrollo Sostenible, UNESCO, 2014).*
* Abordar todas las formas de exclusión y discriminación, disparidad y desigualdades, en el acceso y combinación de la educación, y los ciclos de aprendizaje, procesos y resultados y avanzar hacia políticas de equidad. Las personas deben ser el centro de un proceso de desarrollo humano sostenible para vivir con dignidad. Además, valorar la diversidad y el respeto de los derechos de todas las personas *(Experiencias educativas de segunda oportunidad. UNESCO, 2009).*

1. **Áreas prioritarias**

* Tratar que todos los jóvenes puedan finalizar un ciclo completo de educación básica, que comprenda una enseñanza preescolar de calidad; la adquisición de conocimientos, aptitudes y competencias para el trabajo, la iniciativa empresarial y la vida activa.
* Procurar una docencia de buena calidad y prácticas inclusivas en el aula; y el acceso a posibilidades de educación basadas en la equidad, la flexibilidad y la adaptabilidad *(Objetivos de Desarrollo Sostenible, UNESCO, 2014).*
* Fortalecer la profesión docente y atención integral a la primera infancia *(Organización de Estados Americanos. 2015).*
* Promover servicios integrales para la Primera Infancia.
* Erradicar el analfabetismo, el trabajo infantil y el abandono escolar.
* Impulsar políticas para garantizar la cobertura en educación secundaria
* Promover una Educación Equitativa de Calidad.
* Garantizar la cobertura universal y gratuita, y con perspectiva de género; de la educación inicial, primaria y secundaria, amparados en el derecho universal a la educación sin ninguna discriminación como pueden ser por razones culturales, raciales, credo, sexo, nacionalidad y situación de discapacidad, que asiste a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Latinoamérica y el Caribe. *(Reunión ministerial internacional. UNESCO, 2016)*

**D. Profesión y Formación Docente**

*“. . . excluidas las variables extraescolares como el origen socioeconómico de los alumnos, la calidad de los profesores y el ambiente que logran generar en la sala de clase son los factores más importantes que explican los resultados de aprendizaje de los alumnos. Ninguna reforma de la educación ha tenido, ni probablemente tendrá éxito, sin el concurso del profesorado. Las políticas orientadas a mejorar la calidad de la educación sólo pueden ser viables si los esfuerzos se centran en transformar, con los docentes, la cultura de la institución escolar”* (UNESCO, 2007).

Los docentes asumidos como sujetos clave para el logro de la calidad de la educación, deben ser personas cualificadas, profesionalmente competentes y con compromiso social para garantizar el derecho a una educación pertinente, relevante, inclusiva y con equidad, tanto en los procesos como en los resultados educativos.

El fortalecimiento de la profesión docente incluye, al menos, tres componentes interdependientes: contar con un sistema integral de formación docente, trabajar por mejorar las condiciones laborales en las que se desarrolla la tarea docente y constituir, en forma participativa, una sólida y motivadora carrera docente.

(Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad, 2006; Organización de Estados Iberoamericanos, Metas 2021, 2010; Declaración de Lima. Balances y desafíos para la agenda educativa regional 2015-2030, UNESCO, 2014; Objetivos de Desarrollo Sostenible. El desarrollo sostenible comienza por la Educación, UNESCO, 2014; Declaración II Cumbre de la CELAC, Cuba, 2014; Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, Corea del Sur, 2015).

**Componentes:**

1. **Sistema integral de formación docente**

Sin restar importancia a la formación inicial (pre-grado) de los docentes, ésta debe estar articulada a la formación a lo largo de toda su carrera profesional (formación permanente, formación continua) que incluya amplias oportunidades de acceso a cursos cortos y a programas de postgrado vinculados a la mejora de la práctica docente y a la investigación educativa.

1. **Condiciones laborales**

Las condiciones laborales *“hacen referencia a las condiciones salariales, condiciones de salud, condiciones en cuanto a infraestructura, equipamiento; en suma, a mejorar las condiciones que permitan que los procesos educativos se desarrollen sobre la base de satisfacción de las necesidades materiales y de ambiente organizacional ideal”* (Ministerio de Educación, Bolivia, 2016).

1. **Carrera docente**

El trabajar la carrera docente comprende la necesidad de garantizar normas, reglamentaciones y procesos orientados a promocionar y reconocer el trabajo del docente tomando en cuenta sus años de experiencia junto a su desempeño y aporte educativo; en esta tarea, es imprescindible desarrollar espacios participativos especialmente con la representación sindical (gremial) de los docentes para generar viabilidades y contribuir para hacer de la carrera docente una carrera profesional expectante y transparente.

La articulación de estos tres componentes -formación integral, carrera docente y condiciones laborales- hacen la integralidad de las políticas de profesión docente; ciertamente el componente trabajado con más intensidad por los diferentes sistemas educativos es el de la formación docente –especial y casi exclusivamente el de la formación inicial-, pero ello, sin articulación a los otros componentes, sería insuficiente para la mejora del desempeño docente y, consecuentemente, para mejorar los procesos y resultados educativos.

**E. Primera Infancia**

Considerando que los niños y las niñas son agentes que encierran un potencial para cambiar las cosas, la atención a la Primera Infancia debe estimular tempranamente el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico, fortaleciendo la capacidad infantil de aprender, hacer, ser y transformar.

La educación de la Primera infancia debe ser integral de calidad, gratuita y obligatoria, con cobertura universal que garantice el acceso inclusivo y equitativo al aprendizaje y que permita a la población estudiantil disfrutar de su propia cultura, religión e idioma en pleno respeto a sus derechos como persona.

Los Estados deben propiciar Políticas Educativas que respeten el interés superior del niño, de forma tal que eliminen cualquier tipo de explotación y exclusión de manera que la educación de la Primera Infancia sea de calidad, inclusiva y con equidad.

Una buena atención y educación de la primera infancia tiene efectos aún más positivos en niños de grupos desfavorecidos, por lo que constituye una buena inversión y la vincula a los efectos positivos a largo plazo de los resultados de la educación. Fomento de iniciativas para el tratamiento de otras áreas y modalidades educativas (educación infantil, educación de adultos, no-formal, a distancia, entre otros), que permitan alcanzar una educación para todos a lo largo de la vida (MERCOSUR, 2011).

*(Declaración "Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia", Estados Unidos, ONU, 2011; Plan de acción del sector educativo del MERCOSUR 2011- 2015, Paraguay, 2011; Foro sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, UNESCO, Nagoya, 2014; Objetivos de Desarrollo Sostenible. El desarrollo sostenible comienza por la Educación, UNESCO, 2014; Declaración II Cumbre de la CELAC, Cuba, 2014; Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, Corea del Sur, 2015; Marco de Acción Mundial Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, 2015; II Reunión de Ministros de Educación de CELAC, Costa Rica, 2016).*

**Componentes:**

1. **Agentes de cambio**

* Importancia que reviste la educación para el Desarrollo Sostenible en el fortalecimiento de la capacidad infantil de aprender, hacer, ser y transformar. Se destaca la función que desempeñan los niños como agentes que encierran un potencial para cambiar las cosas *(Foro sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, UNESCO, Nagoya, 2014).*

1. **Desarrollo integral**

* Promoción del establecimiento de servicios integrales para la primera infancia, que aseguren que cada niño y niña desde su nacimiento y hasta su entrada a la primaria, tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial de desarrollo cognitivo, social, emocional y físico *(II Reunión de Ministros de Educación de CELAC, Costa Rica, 2016).*
* Efectos positivos en el desarrollo infantil que se consiguen cuando se estimula el desarrollo cognitivo de los niños. Estimular tempranamente el desarrollo cognitivo de los niños tiene amplios efectos positivos en sus trayectorias futuras *(Objetivos de Desarrollo Sostenible. El desarrollo sostenible comienza por la Educación, UNESCO, 2014).*

1. **Educación gratuita, obligatoria y con cobertura universal**

* Se otorga alta prioridad a fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, la alfabetización y post-alfabetización, la educación general pública gratuita *(Declaración II Cumbre de la CELAC, Cuba, 2014).*
* Impartir al menos un año de enseñanza preescolar de calidad, gratuita y obligatoria y a que todos los niños tengan acceso a una educación, atención y desarrollo de la primera infancia de calidad *(Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, Corea del Sur, 2015).*
* Proporcionar educación primaria y secundaria de calidad, equitativa, gratuita y financiada con fondos públicos, durante 12 años, de los cuales al menos nueve, serán obligatorios, consiguiendo así resultados de aprendizaje pertinentes. Establecer políticas y leyes integradas e inclusivas que garanticen la provisión de al menos un año de educación en la primera infancia que sea de calidad, gratuita y obligatoria, poniendo especial énfasis en llegar a los niños más pobres y desfavorecido a través de servicios de la atención educativa a la primera infancia *(Marco de Acción Mundial Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, 2015).*
* Garantizar la cobertura universal y gratuita, y con perspectiva de género; de la educación inicial, primaria y secundaria, amparados en el derecho universal a la educación sin ninguna discriminación como pueden ser por razones culturales, raciales, credo, sexo, nacionalidad y situación de discapacidad, que asiste a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Latinoamérica y el Caribe. Impulsar políticas y acciones prioritarias que permitan alcanzar la cobertura universal y gratuita en la educación secundaria, implementando estrategias que eviten que los jóvenes en situación de vulnerabilidad sean excluidos del sistema educativo y facilitando la reintegración a la comunidad educativa de aquellos adolescentes que están fuera de la escuela *(II Reunión de Ministros de Educación de CELAC, Costa Rica, 2016).*

1. **Respeto a los derechos humanos**

* Fomentar una cultura de respeto de los Derechos Humanos, que conlleve a la erradicación de la pobreza, entendiendo que la educación transforma la vida, desarrolla el potencial personal, fomenta el empleo, fortalece la democracia, permite comprender y apreciar la diversidad y propiciar la participación ciudadana. Promover la convivencia escolar basada en el respeto de los Derechos Humanos, rechazando toda forma de castigo físico, humillaciones y otras formas de violencia en el contexto escolar, incluyendo la violencia de género *(II Reunión de Ministros de Educación de CELAC, Costa Rica, 2016).*
* Como medidas de prevención, educación y protección establece que la educación a todos los niveles y a todas las edades, inclusive dentro de la familia, en especial la educación en materia de derechos humanos, es la clave para modificar las actitudes y los comportamientos, así como educación que reconozca y respete la diversidad cultural, especialmente entre los niños y los jóvenes *(Declaración "Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia", Nueva York, Estados Unidos, ONU, 2011).*
* Se garantizará el acceso a la educación e información y el ejercicio de los derechos humanos *(Declaración II Cumbre de la CELAC, Cuba, 2014).*

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento: Convenio Marco de Cooperación entre los ministerios de educación de los países miembros de la coordinación educativa y cultural centroamericana y la asociación de televisión educativa Iberoamericana, Reunión de CECC / SICA, República Dominicana, 02 de julio del 2002.**  **PRINCIPALES COMPROMISOS REGIONALES Y GLOBALES EN TORNO A LAS AREAS PRIORITARIAS DE LA AGENDA EDUCATIVA INTERAMERICANA** | |
| **Equidad** | Impulsar la colaboración en materia de televisión, radio y nuevas tecnologías de la información y la comunicación de carácter educativo y cultural, dentro de las diversas propuestas o las líneas de actuación |
| **Compromisos:**  1. Transmisión o redifusión de un programa especial de televisión e internet educativos producida por y para los ministerios de educación de Centroamérica. 2. La producción y coproducción de una programación especial de TV Educativa y Cultural.  3. Nuevas tecnologías de la comunicación y la información.  4. Tele-educación para la formación profesional y posgrado.  5. Ingeniería en televisión digital.  6. Investigación educativa y tv cultural. | |
| **Documento Declaración "Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia", Nueva York, Estados Unidos, ONU, 18 de octubre de 2011.** | |
| **Equidad** | Asegurar el disfrute efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por todas las personas, en especial las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en todas las sociedades. "Discriminación racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia”. |
| **Profesión Docente** | Acoge con satisfacción las iniciativas preventivas para combatir la discriminación en el empleo, tales como los programas de formación y asesoramiento de las personas excluidas pertenecientes a minorías para ayudarlas a entrar en el mercado laboral, los programas para empleadores destinados a combatir la discriminación o a aumentar la conciencia cultural, algunos ejemplos de programas de mentores y de acción positiva en la contratación y algunos otros experimentos relacionados con el cumplimiento de contratos y las solicitudes de empleo anónimas.  Alienta a todos los estados a que, en cooperación con las Naciones Unidas, la organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura y otras organizaciones internacionales competentes, inicien y desarrollen programas culturales y educativos de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con objeto de garantizar el respeto de la dignidad humana y el valor de todos los seres humanos, así como de aumentar la comprensión mutua entre todas las culturas y civilizaciones. Insta además a los estados a que apoyen y lleven a cabo campañas de información pública y programas concretos de formación en la esfera de los derechos humanos, formulados, cuando proceda, en las lenguas locales, para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y promover el respeto de los valores de la diversidad, el pluralismo, la tolerancia, el respeto mutuo, la sensibilidad cultural, la integración y la cohesión. Esos programas y campañas deberán dirigirse a todos los sectores de la sociedad, en particular los niños y los jóvenes. |
| **Primera Infancia** | En el Acta de Declaración de Durban aprobada por la Declaración de 2011 hace mención de aspectos vinculantes a niños, no específicamente de primera infancia. Sobre orígenes, causa, formas de racismo, discriminación, intolerancia y xenofobia plantea liberar a todos los hombres, mujeres y niños de las condiciones de la pobreza extrema.  Afirma la urgente necesidad de prevenir, combatir y eliminar todas las formas de trata de personas, en particular de mujeres y niños.  Sobre víctimas del racismo, expresa preocupación por los casos en que los indicadores en esferas como la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la mortalidad infantil y la esperanza de vida de muchos pueblos revelan una situación de desventaja, en particular cuando a ello contribuyen factores como el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.  Señala que un número de menores y jóvenes, particularmente niñas, figuran entre las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y destaca la necesidad de incorporar medidas especiales, de conformidad con el principio del interés superior del niño y el respeto de sus opiniones, en los programas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de prestar atención prioritaria a los derechos y a la situación de los menores y los jóvenes que son víctimas de esas prácticas. Reconoce que a un niño que pertenece a una minoría étnica, religiosa o lingüística o que es indígena no debe negársele el derecho, individualmente o en comunidad, a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión y a utilizar su idioma.  Reconoce que el trabajo infantil está relacionado con la pobreza, la falta de desarrollo y las condiciones socioeconómicas conexas y que, en algunos casos, podría perpetuar la pobreza y la discriminación racial.  Como medidas de prevención, educación y protección establece que la educación a todos los niveles y a todas las edades, inclusive dentro de la familia, en especial la educación en materia de derechos humanos, es la clave para modificar las actitudes y los comportamientos, así como educación que reconozca y respete la diversidad cultural, especialmente entre los niños y los jóvenes.  En el Plan de Acción insta a los estados a que garanticen el acceso a la educación y a las nuevas tecnologías de modo que las minorías, en particular las mujeres y los niños, dispongan de suficientes recursos para la educación.  Pide a los Estados que adopten políticas públicas y den impulso a programas a favor de las mujeres y las niñas indígenas. |
| **Compromisos:**  1. Adoptar de medidas legislativas y el establecimiento de mecanismos nacionales especializados para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.  2. Exhortar al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones  Internacionales y regionales e invitamos a todos los interesados, incluidos los parlamentos, la sociedad civil y el sector privado, a que se comprometan plenamente e intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra el racismo”. | |
| **Documento: Organización de Estados Iberoamericanos, Metas 2021, 04 de junio de 2010.** | |
| **Calidad** | Meta General 3: aumentar la oferta de educación inicial y potenciar su carácter educativo  Meta General 5: mejorar la calidad de la educación y el currículo escolar  Meta general 6: favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la educación técnico-profesional (ETP)  Meta general 8: fortalecer la profesión docente  Meta General 10: invertir más e invertir mejor |
| **Equidad** | Meta general 2: lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación en la educación  Meta general 4: universalizar la educación primaria y la secundaria básica, y ampliar el acceso a la educación secundaria superior |
| **Inclusión** | Meta general 1: reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora  Meta general 7: ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida |
| **Profesión Docente** | Meta general 8: Fortalecer la profesión docente.  Meta específica 20. Mejorar la formación inicial del profesorado de primaria y de secundaria.  Meta específica 21. Favorecer la capacitación continua y el desarrollo de la carrera profesional docente. |
| **Primera Infancia** | Meta general 3: Aumentar la oferta de educación inicial y potenciar su carácter educativo  Meta específica 6: Aumentar la oferta de educación inicial para niños de 0 a 6 años.  Meta específica 7: Potenciar el carácter educativo de esta etapa y garantizar una formación suficiente de los educadores que se responsabilizan de ella |
| **Compromisos:**  La educación postbásica de dos años será una ampliación educativa estratégica para ofrecer a las y los adolescentes centroamericanos, tanto la profundización de su formación académica, como el conocimiento y las habilidades relacionadas con el empleo y la supervivencia de la persona y la familia.  Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios. Mejorar la calidad y la equidad en la educación para hacer frente a la pobreza y a la desigualdad y, de esta forma, favorecer la inclusión social. Se trata de abordar con decisión, y de una vez y para siempre, retos aún no resueltos: analfabetismo, abandono escolar temprano, trabajo infantil, bajo rendimiento de los alumnos y escasa calidad de la oferta educativa pública. Incorporación de las TIC en la enseñanza y en el aprendizaje, apuesta por la innovación y la creatividad, desarrollo de la investigación y del progreso científico | |
| **Documento Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana CECC/SICA**  **Política Educativa Centroamericana 2013-2021, 27 de junio 2014.** | |
| **Calidad** | La calidad de la educación como requisito del derecho a la educación:  -Formar a los estudiantes en los conocimientos, las destrezas, y las actitudes necesarias para enfrentar con éxito los retos de la vida en el siglo XXI  -Desarrollar la creatividad, el pensamiento indagatorio y crítico, y la capacidad para utilizar el conocimiento en la resolución de problemas y en situaciones nuevas  -Fomentar la formación humana y ciudadana, generando las condiciones para el desarrollo de la identidad, ara la sana convivencia y para el ejercicio responsable de la libertad, con respecto a la dignidad y de los derechos humanos  La centralidad del docente en los principios educativos escolares y en el logro de la calidad en los centros educativos. |
| **Equidad** | Imparcialidad que implica que las circunstancias sociales y personales no sean un obstáculo para realizar el potencial educativo. |
| **Inclusión** | La educación como un derecho humano universal y el Estado como garante de ese derecho: no discriminación, igualdad de oportunidades.  La inclusión referida a garantizar un estándar mínimo básico para todos |
| **Primera Infancia** | Fortalecer y ampliar la educación inicial de la población menor de 6 años en coordinación con otros sectores que realicen programas nacionales de desarrollo infantil. |
| **Compromisos:** Dotar a la región centroamericana de un marco orientador en materia de educación, que apoye el esfuerzo de la lucha contra la pobreza facilitando el vínculo entre las decisiones de Política Educativa con sus correspondientes mecanismos e instrumentos de aplicación, entrelazando la gestión educativa con la gestión económica, la cohesión social y la conciencia ambiental, desde un enfoque integral de respeto a los DDHH, la interculturalidad y la equidad de género. | |
| **Documento Plan de acción del sector educativo del MERCOSUR 2011- 2015, Paraguay, 2011** | |
| **Calidad** | 1) Contribuir a la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente.  2) Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo.  3) Promover la cooperación solidaria y el intercambio, para la mejora de los sistemas educativos.  4) Incentivar y fortalecer los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directores y profesionales. |
| **Primera Infancia** | Línea Estratégica 2.4 Fomento de iniciativas para el tratamiento de otras áreas y modalidades educativas (educación infantil, educación de adultos, no-formal, a distancia, entre otros), que permitan alcanzar una educación para todos a lo largo de la vida.  Plan estratégico  A-Intercambio de experiencias con la finalidad de contribuir a la universalización del preescolar y la ampliación de la atención de 0 a 4 años.  A.3.1. Monitorear el proceso de incorporación de la temática de Educación Inicial/infantil/parvularia en la agenda básica de cada país.  A.3.2. Socializar los resultados de los Seminarios sobre "Educación en la Primera Infancia" realizado en Uruguay, Chile, Paraguay y Brasil entre 2007 y 2009.  A.3.3 Socializar la legislación de todos los países sobre educación en primera infancia.  A.3.4. Elaborar documento base sobre los principios para la educación en la primera infancia en MERCOSUR.  A.3.5. Promover el intercambio de buenas prácticas relacionadas a la articulación entre educación en la primera infancia y otros sectores gubernamentales con el propósito de promover la atención integral de los niños. |
| **Compromisos**:  Articulación de los compromisos asumidos en la XX Cumbre Iberoamericana para abordar los principales desafíos educativos de la región, el programa “Metas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”, y canalizar las iniciativas de las agencias de cooperación multilateral para su cometido.  La interacción y el diálogo con actores de la sociedad civil en general debe ser un punto de referencia para las acciones del SEM en el entendido de que la educación es un fenómeno social.  Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del SEM. | |
| **Documento: I Reunión de Ministros de Educación de CELAC, Habana Cuba, CELAC, 07 de febrero 2013.** | |
| **Calidad** | Educación técnica que responda a la demanda laboral.  Intercambios de libros y material de toda la Comunidad CELAC. |
| **Equidad** | Políticas específicas para los Pueblos Indígenas y Afro descendientes  Difundir los eventos, congresos en materia de educación a los miembros de la CELAC”. |
| **Inclusión** | Compartir experiencias en materia de analfabetismo  Potenciar la educación en valores, ciudadanía activa.  Fomentar una educación que propicie el conocimiento de los países miembro de la CELAC. |
| **Profesión Docente** | Revisar las políticas de formación docente y garantizar la cobertura necesaria para enfrentar el cumplimiento de los objetivos de EPT, con una adecuada relación alumnos/profesor y con los niveles de certificación correspondientes a los establecidos para ejercer la profesión docente, además de lograr coherencia entre la formación inicial y la superación de los docentes en ejercicio y una mayor vinculación de los centros formadores con el sistema educativo y de los currículos con la práctica en la escuela.  Ampliar el espacio latinoamericano y caribeño del conocimiento y fortalecer la investigación científica, tecnológica y la innovación en la región, entre otras cosas, mediante la creación de redes universitarias para la oferta de postgrados, la movilidad de estudiantes e investigadores, la colaboración de instituciones científicas y la concreción de proyectos regionales, que vayan dirigidos a la solución de los principales problemas que se presentan en la educación en aspectos tales como que vayan dirigidos a áreas de interés común tales como: las energías renovables, la agroindustria, los recursos hídricos, la biotecnología, las geo ciencias, la educación, la salud, el medio ambiente y los recursos naturales, el cambio climático y la contaminación ambiental, la producción agroforestal, la evaluación de riesgos, la erradicación del hambre, la reducción de desastres y la transformación tecnológica, entre otros. |
| **Primera Infancia** | "Cobertura en Primera Infancia”  Aumentar la cobertura en Educación Preescolar.  Aumentar progresivamente la oferta de educación por la vía institucional y no institucional para la primera infancia, tanto en las zonas urbanas como rurales de nuestros países y potenciar su carácter educativo.  Elaborar, en cooperación con la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL), un catálogo de las mejores prácticas, de formación y desarrollo docente, de atención a la primera infancia, sobre equidad para las poblaciones rurales, indígenas y afrodescendientes, y de los mecanismos de cooperación en materia de alfabetización existentes en la región, y de las mejores formas de utilizarlos a fin de cumplir los objetivos anteriores. |
| **Compromisos:**  Se acordaron acciones respecto a los temas siguientes:  1-Aumentar la oferta de educación para la primera infancia.  2-lmplementación de programas de alfabetización y post alfabetización.  3-Elaborar políticas específicas para los pueblos indígenas y afrodescendientes.  4-Extender experiencias que han garantizado la erradicación total o parcial del analfabetismo.  5-Impulsar la ampliación de la cobertura en el nivel de educación preescolar.  6-Garantizar la cobertura universal y gratuita de la educación primaria y secundaria y fortalecer y promover estrategias que permitan acceder a espacios de capacitación y formación continua.  7-Promover la universalización de la educación de calidad.  8-Potenciar la educación en valores.  9-Fomentar una educación que propicie y desarrolle el conocimiento de la cultura nacional, latinoamericana y caribeña.  10-Educación intercultural bilingüe.  11-Incorporar y ampliar el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.  12-Desarrollar una educación que forme al ser humano y lo prepare para el trabajo.  13-Mejorar y adaptar el diseño de la educación técnico profesional.  14-Revisar las prácticas evaluativas  15-Garantizar que haya continuidad de estudios entre los niveles de la formación regular.  16-Revisar las políticas de formación docente y garantizar la cobertura necesaria para el cumplimiento de los objetivos de EPT.  17-Fortalecer la investigación científica, tecnológica y la innovación en la región  18-Donar e intercambiar publicaciones y libros para ponerlos a disposición de las bibliotecas públicas de los países de la CELAC.  19-Difundir la convocatoria de los principales eventos, congresos y foros en materia educacional.  20-Llamar a los donantes multilaterales y bilaterales a cumplir sus compromisos y dar prioridad a los países de nuestra región, que se encuentran más retrasados en la consecución de los Objetivos de la Educación Para Todos.  22-Instar a una participación más activa de la región en los Foros Internacionales.  23-Fortalecer el Espacio de Encuentro Latinoamericana y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) para promover y profundizar la organización de redes universitarias intrarregionales. | |
| **Documento: Declaración II Cumbre de la CELAC, La Habana, Cuba, 28-29 de enero de 2014.** | |
| **Calidad** | La educación técnica, profesional y superior de calidad. |
| **Equidad** | Superar desigualdades y una distribución más equitativa de la riqueza.  Erradicación de la pobreza y el hambre |
| **Inclusión** | Sociedades más inclusivas.  Una visión de desarrollo integral e inclusivo.  Desarrollo sostenible solidario e inclusivo.  Promover el crecimiento, el progreso y la inclusión social y el desarrollo sostenible.  Desarrollo social participativo. |
| **Primera Infancia** | Otorgamos la más alta prioridad a fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, la alfabetización y post-alfabetización, la educación general pública gratuita.  Acceso a la educación e información y garantizará el ejercicio de los derechos humanos |
| **Compromisos:**  “Saludamos el éxito de la III Conferencia Global sobre el Trabajo Infantil, y reiteramos nuestro compromiso con la eliminación de las peores formas del trabajo infantil antes de 2016, así como con la erradicación del trabajo infantil en el más corto plazo posible.”  “Consideramos necesario contar con una herramienta de planificación latinoamericana y caribeña ante los nuevos desafíos que enfrenta la CELAC, razón por la que resultan imperativos los esfuerzos colectivos de integración, solidaridad y cooperación, mutuamente ventajosa en particular con aquellos países vulnerables y de menor desarrollo relativo que servirán para la obtención de objetivos claros, medibles y adaptables a las distintas realidades nacionales, con vistas a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible.”  “Tomando en cuenta los objetivos esbozados en la Declaración de Surinam, aprobados en la Primera Reunión de Ministros de Cultura de la CELAC celebrada los días 14 y 15 de marzo en Paramaribo, Surinam, enfatizamos la importancia de la cultura en Latinoamérica y el Caribe como el fundamento de la identidad de cada país y como catalizador de los procesos de integración regional.”  “Destacamos que las negociaciones del Documento Final conciso y orientado a la acción de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, de la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, que se conocerá como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a celebrarse el 22 y 23 de septiembre de 2014 en Nueva York, estarán dirigidas a  compartir puntos de vista y las mejores prácticas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas” | |
| **Documento: Objetivos de Desarrollo Sostenible. El desarrollo sostenible comienza por la Educación, UNESCO, julio 2014**. NOTA: Este documento es un estudio, se incluye porque es un apoyo importante a comprensión de ODS en Educación | |
| **Calidad** | **Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Objetivo 4).**  Que todos los jóvenes puedan finalizar un ciclo completo de educación básica que comprenda una enseñanza preescolar de calidad. Atención de la primera infancia.  Una docencia de buena calidad.  La buena calidad de la educación es esencial para que esta reporte beneficios. Entraña mayor eficiencia de las sociedades y gobiernos.  Velar por la prestación de servicios educativos de buena calidad.  **La calidad de la educación es crucial para el crecimiento económico (Objetivos 8 y 9).**  El aumento en la calidad de la educación, estimado de manera aproximada con arreglo a las puntuaciones obtenidas en las encuestas de logros del aprendizaje, se ha relacionado con incrementos de las tasas de crecimiento de la renta per cápita. Cuando la calidad de la educación es escaza la base de competencias de la economía no puede convertirse en motor del crecimiento.  La educación de buena calidad permite que las personas tomen decisiones fundamentadas sobre cuestiones que les conciernen y participen más activa y constructivamente en los debates políticos locales y nacionales (Objetivo 16). |
| **Equidad** | **Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (Objetivo 1).**  **Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Objetivo 4).**  Acceso a posibilidades de educación basadas en la equidad, la flexibilidad y la adaptabilidad.  La equidad y la inclusión en la educación son esenciales para lograr los mejores resultados posibles del aprendizaje.  Los sistemas educativos que obtienen mejores resultados (PISA-OCDE) son los que asignan recursos educacionales, de forma más equitativa.  Cuando se dispone de programas de aprendizaje no formal y de segunda oportunidad, se abren nuevas posibilidades de recibir educación y adquirir competencias.  **Lograr la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas (Objetivo 5).**  **Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (Objetivo 11).**  Un sistema equitativo de enseñanza es esencial para ocuparse de las raíces del descontento en las ciudades. |
| **Inclusión** | Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Objetivo 4).  Prácticas inclusivas en el aula.  Promover sociedades pacíficas en inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a Lajusticia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas, a todos los niveles (Objetivo 16).  Papel fundamental de la educación en la promoción de los derechos humanos.  La educación refuerza la toma de decisiones incluyente, participativa y representativa.  La educación es un mecanismo fundamental para promover la tolerancia a la diversidad.  La educación ayuda a que disminuya la corrupción política. La educación es imprescindible para que funcione el sistema de justicia. |
| **Profesión Docente** | La concentración de poblaciones con instrucción en zonas urbanas estimula el desarrollo económico y la innovación. La educación no solo beneficia a las personas que la reciben; la formación de una masa crítica de personas cualificadas y competentes, a menudo impulsada por la existencia de instituciones de enseñanza superior, puede también redundar en beneficio de otros trabajadores. |
| **Primera Infancia** | Cuando el aprendizaje se inicia en la primera infancia, los logros y resultados son mejores en la escuela primaria y después de ella. Estimular tempranamente el desarrollo cognitivo de los niños tiene amplios efectos positivos en sus trayectorias futuras. En 21 estudios efectuados en América Latina, el África Subsahariana y el Asia Meridional y Sudoriental se muestran los constantes efectos positivos en el desarrollo infantil que se consiguen cuando se estimula el desarrollo cognitivo de los niños. Una buena atención y educación de la primera infancia tiene efectos aún más positivos en niños de grupos desfavorecidos, por lo que constituye una buena inversión y la vincula a los efectos positivos a largo plazo de los resultados de la educación. |
| **Compromisos:**  La educación no es solo un fin en sí misma, sino también un medio para la consecución de una amplia agenda mundial para el desarrollo.  Ese documento de política proporciona un panorama general breve, basado en datos empíricos, de las distintas maneras en que la educación puede impulsar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible propuestos para después de 2015.  El documento hace hincapié en la idea de que el logro del desarrollo sostenible para todos los países solo es verdaderamente posible por medio de esfuerzos intersectoriales amplios que comiencen por la educación. | |
| **Documento: Foro sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, UNESCO Nagoya, Japón, 10 al 12 de noviembre de 2014.** | |
| **Calidad** | Conocer y compartir iniciativas de éxito que se llevan a cabo en diferentes lugares del mundo para ayudar a los representantes de gobiernos y otros actores clave a formular objetivos nuevos. Estas experiencias están recogidas en una hoja de ruta para la EDS que se traduce ahora en un programa de acción mundial. |
| **Inclusión** | Enfoque equilibrado e integrado de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. |
| **Profesión Docente** | Revisar las metas y los valores en los que reposa la educación y evaluar en qué medida la política educativa y los programas de estudio contribuyen al logro de los objetivos de la EDS; reforzar la integración de la EDS en la educación, la formación y  las políticas de desarrollo sostenible, prestando especial atención a los enfoques integrales que abarcan todo el sistema, y a la cooperación y las asociaciones de múltiples partes interesadas en las que participan representantes del ámbito de la educación, el sector privado, la sociedad civil y las distintas esferas del desarrollo sostenible; y garantizar la educación, la formación y el desarrollo profesional de los docentes y otros educadores, a fin de integrar con éxito la EDS en la enseñanza y el aprendizaje. |
| **Primera Infancia** | Bajo el título de “Aprender hoy para un futuro sostenible”, la Conferencia Mundial sobre la  Educación para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Aichi-Nagoya del 10 al 12 de noviembre de 2014, señaló y celebró el final del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS, 2005-2014). Asimismo, en la conferencia se puso en marcha el Programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible y se adoptó la Declaración de Aichi-Nagoya.  Se subraya la importancia que reviste la EDS en el fortalecimiento de la capacidad infantil de aprender, hacer, ser y transformar. También señalaron la función que desempeñan los niños como agentes que encierran un potencial para cambiar las cosas.  El Ámbito de acción prioritario nº 2 plantea Transformar los contextos pedagógicos y de capacitación. Señalaron que las instituciones de formación y educación formal y no formal deben promover enfoques de EDS que abarquen al conjunto de la institución a todos los niveles (primera infancia, secundaria y terciaria) y en todos los tipos de educación. Ámbito de acción prioritario nº 3 establece: Aumentar las capacidades de los educadores y formadores, ampliación de la formación de los docentes en materia de EDS (en establecimientos escolares, institutos de educación superior y universidades).  Se convino en que los gobiernos nacionales deben incorporar la EDS o mejorar su presencia en la educación y formación inicial y continúa para docentes de la primera infancia y de la educación primaria y secundaria. |
| **Compromisos:**  1. Promover políticas.  2. Integrar las prácticas de la sostenibilidad en los contextos pedagógicos y de capacitación (mediante enfoques que abarquen al conjunto de la institución);  3. Aumentar las capacidades de los educadores y formadores;  4. Dotar de autonomía a los jóvenes y movilizarlos;  5. Instar a las comunidades locales y las autoridades municipales a que elaboren programas de EDS de base comunitaria. | |
| **Documento: Declaración de Lima. Balances y desafíos para la agenda educativa regional 2015-2030 (UNESCO 2014)** | |
| **Calidad** | Lograr una visión más contextualizada y ampliada de la educación y el aprendizaje, que reconozca y valore la diversidad multicultural y multilingüe, así como los procesos de desarrollo nacional orientados hacia un desarrollo sostenible.  Desarrollo integral de la niñez.  Programas comunitarios y parentales.  Trayectoria de aprendizaje relevante.  Programas de calidad terciaria y superior.  Desarrollar habilidades y competencias para la vida y el trabajo (más creativos, innovadores, críticos, comunicación efectiva, adaptación a cambios socioeconómicos y mejora de calidad de vida).  Superar la inequidad y la pobreza.  La calidad de la educación está definida por cinco dimensiones: equidad, relevancia, pertinencia, eficiencia y eficacia.  Desarrollar sistemas de apoyo y evaluación nacionales que consideren las cinco dimensiones de la calidad y generen evidencia sólida para la formulación de políticas y la gestión del sistema educativo.  Expandir el uso de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC).  Los ambientes de aprendizaje deben ser seguros, saludables, sensibles al género, inclusivos, y conducir al aprendizaje, respetando la diversidad cultural y deben responder a sistemas comprehensivos de aseguramiento y monitoreo de la calidad.  Construir puentes entre la educación formal y la educación no formal e informal.  Docentes y directores como líderes claves de la calidad (cualificados, capacitados, motivados y apoyados).  Desarrollo profesional continuo. |
| **Equidad** | Lograr equidad e inclusión requiere asegurar el derecho a la educación de todos los niños, niñas, jóvenes y personas adultas, así como sus derechos dentro y a través de la educación, realizar su potencial y aspiraciones.  Abordar todas las formas de exclusión y discriminación, disparidad y desigualdades, en el acceso y combinación de la educación, y los ciclos de aprendizaje, procesos y resultados.  Igualdad de género e interculturalidad.  Los gobiernos serán los garantes de derechos y custodios de la eficiencia, la equidad y la gestión, y financiamiento sustentables para la educación. |
| **Inclusión** | Educación derecho humano fundamental, la base para la garantía de la realización de otros derechos y es esencial para la prosperidad y un crecimiento pacífico, inclusivo, equitativo y sostenible en la región.  Reducción de la desigualdad y la pobreza a través de la provisión de una educación inclusiva de calidad y aprendizajes a lo largo de la vida para todos, así como también valorar la riqueza de la diversidad cultural de la región.  Responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través del incremento de su participación en el aprendizaje y de la reducción de la exclusión en y de la educación.  Aprendizaje inclusivo, equitativo a lo largo de la vida para todos. |
| **Profesión Docente** | Fortalecer los programas de formación inicial docente.  No obstante aún un grupo importante de docentes en ejercicio no cuenta con la formación exigida en su país.  Es importante que los ODS incluyan un objetivo central que reconozca la necesidad de fortalecer a las y los docentes como sujetos clave de la agenda educativa post-2015 y no únicamente considerarlos como medios de implementación como se establece en la propuesta actual del Grupo de Trabajo Abierto.  Las y los docentes, educadores/as, directores/as de escuela y las y los líderes educativos son actores clave para el logro de la calidad de la educación.  Reforzar la estrategia regional sobre docentes y directores de escuela para que todos/as las y los estudiantes cuenten con profesores/as cualificados, profesionalmente capacitados, motivados y bien apoyados, en escuelas bien administradas, en colaboración con el Grupo de “Trabajo Internacional sobre Docentes para la EPT”.  Proveer desarrollo profesional continuo para las y los docentes, educadores/as, directores/as de escuela y las y los líderes educativos, considerando las buenas prácticas implementadas en la región y promoviendo su intercambio.  Establecer marcos de política que promuevan la rendición de cuentas y la transparencia, y fortalezcan la participación de todos/as las y los actores involucrados (como las organizaciones de la sociedad civil, comunidades, familias, docentes/as, estudiantes y otros asociados locales) en todos los niveles del sistema educativo.  Fortalecer la educación pública como garantía para la construcción de la democracia y el derecho a la educación. Los gobiernos permanecen como los garantes de derechos y custodios de la eficiencia, la equidad y la gestión y financiamiento sustentables para la educación y las escuelas. |
| **Primera Infancia** | Debe asegurarse un acceso inclusivo y equitativo al aprendizaje de calidad para todos – niños, niñas, jóvenes y personas adultas, en todos los niveles del sistema educativo, desde la educación y el cuidado de la primera infancia (AEPI), hasta la educación terciaria y superior. Como la AEPI cumple un rol crucial en la construcción de bases sólidas para el aprendizaje y el desarrollo, debe priorizarse la continua expansión de los servicios de una AEPI de calidad, con énfasis en un desarrollo integral de la niñez. Recomendamos la provisión de al menos doce años de educación formal gratuita, obligatoria y de calidad para todos/as al 2030, de los cuales al menos uno debe ser de educación preprimaria, y realizar todos los esfuerzos necesarios para asegurar el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad a través de programas comunitarios y parentales, en la escuela y en centros educativos, y cuando sea necesario, se provean trayectorias alternativas de aprendizaje relevante que sean debidamente acreditadas. Estamos comprometidos con la educación y alfabetización para personas jóvenes y adultas, a través de programas formales y no-formales desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida. Acordamos consolidar la expansión  de la educación terciaria y superior con programas de calidad y fortalecer la ciencia y la tecnología, incluida la investigación, la innovación y el conocimiento local y tradicional, que contribuyen al desarrollo nacional. |
| **Compromisos:**  1. Promover la equidad, calidad e inclusión en la Educación.  2. Desarrollar un aprendizaje inclusivo y equitativo a lo largo de la vida para todos. 3. Desarrollar Habilidades y competencias para la vida y el trabajo.  4. Promover una Educación para el Desarrollo Sostenible 5. Profesores/as, educadores/as, directores/as de escuelas: Fortalecer a las y los docentes como sujetos clave de la agenda educativa post-2015 y no únicamente considerarlos como medios de implementación. Reforzar la estrategia regional sobre docentes y directores de escuela para que todos/as las y los estudiantes cuenten con profesores/as cualificados, profesionalmente capacitados, motivados y bien apoyados, en escuelas bien administradas.  6. Aumento de la financiación y racionalización de la inversión en educación. | |
| **Documento: Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos Incheon, Corea del Sur, 20 de mayo 2015.** | |
| **Calidad** | Educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Es esencial para la paz y la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible.  Para lograr una educación de calidad y las mejoras de resultados de aprendizaje se requiere fortalecer los insumos, los procesos y la evaluación de resultados y los mecanismos para medir los progresos.  Educadores empoderados debidamente contratados formados cualificados, profesionalmente, motivados y apoyados dentro de sistemas que dispongan de recursos suficientes, que sean eficientes y eficaces.  La educación de calidad fomenta la creatividad y el crecimiento, garantiza la adquisición de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, así como aptitudes analíticas, de resolución de problemas y otras habilidades cognitivas, interpersonales de alto nivel.  La educación de calidad propicia el desarrollo de competencias, los valores, y las actitudes para llevar vidas saludables y plenas, tomar decisiones, responder a los desafíos locales y mundiales, mediante la educación del desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial.  Promover oportunidad es de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos.  Que el estudiantado alcance niveles de alfabetización funcional y aritmética, que sean pertinentes y reconocidos y adquieran competencias para la vida. |
| **Equidad** | La inclusión y la equidad en la educación, son piedra angular para hacer frente a formas de exclusión y marginación, disparidades y desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje.  Igualdad de género. |
| **Inclusión** | Concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y rendición de cuentas compartidas.  Desarrollar sistemas de educación más inclusivos, que ofrezcan mejores respuestas, y que tengan una mayor capacidad de adaptación para satisfacer las necesidades de niños, jóvenes y adultos en estos contextos.  Que la educación se imparta en entornos de aprendizajes sanos, que brinden apoyo y seguros. |
| **Profesión Docente** | Importancia de la igualdad de género para lograr el derecho a la educación para todos. Por consiguiente, nos comprometemos a apoyar políticas, planes y contextos de aprendizaje en que se tengan en cuenta las cuestiones de género, así como a incorporar estas cuestiones en la formación de docentes, los planes y programas de estudios, y a eliminar la discriminación y la violencia por motivos de género en las escuelas.  Velar por que los docentes y los educadores estén empoderados, sean debidamente contratados, reciban una buena formación, estén cualificados profesionalmente, motivados y apoyados dentro de sistemas que dispongan de recursos suficientes, que sean eficientes y que estén dirigidos de manera eficaz.  Importancia de la educación y la formación en materia de derechos humanos para lograr la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.  La educación de calidad fomenta la creatividad y el conocimiento, garantiza la adquisición de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, así como de aptitudes analíticas, de solución de problemas y otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel. |
| **Primera Infancia** | Se imparta al menos un año de enseñanza preescolar de calidad, gratuita y obligatoria y a que todos los niños tengan acceso a una educación, atención y desarrollo de la primera infancia de calidad.  Proporcionar oportunidades de educación y capacitación significativas para el gran número de niños y adolescentes no escolarizados, que precisan medidas inmediatas, sostenidas y específicas, a fin de velar por que todos los niños asistan a la escuela y aprendan.  Promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos. |
| **Compromisos:**  1. 12 años de educación primaria y secundaria pública, gratuita, con equidad y calidad, de los cuales al menos 9 años serán obligatorios.  2. Al menos un año de educación pre-primaria gratuita y obligatoria y la garantía de que todas las niñas y niños tengan acceso a educación y cuidado en el desarrollo de la primera infancia.  3. Acceso a la educación, la participación y los resultados de aprendizaje.  4. Reconocer la importancia de la igualdad de género para la realización del derecho humano a la educación, incluyendo el compromiso con el apoyo de políticas, planificaciones y ambientes de aprendizaje que respeten la perspectiva de género.  5. Educación de calidad y la mejoría de los resultados de aprendizaje, incluyendo la garantía de docentes y educadoras/es empoderadas/os, debidamente seleccionadas/os, bien formadas/os, profesionalmente calificadas/os, motivadas/os y apoyadas/os.  6. El compromiso con la garantía de oportunidades de aprendizaje con calidad a lo largo de toda la vida.  7. Recomendar en respuesta a la crisis y la garantía de que la educación se realice en ambientes con apoyo y seguridad.  8. Mantener el compromiso urgente con el gasto de al menos del 4 al 6% del Producto Interno Bruto y/o la asignación de al menos del 15 al 20% del presupuesto público total en educación. | |
| **Documento: Marco de Acción Mundial Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos (2015)** | |
| **Calidad** | Se alerta sobre el peligro de concentrarse en el acceso a la educación sin prestar suficiente atención si los estudiantes están aprendiendo y adquiriendo habilidades relevantes.  Seguir como siempre no otorgará una educación de calidad a todos.  La educación es un derecho humano fundamental y un derecho habilitador.  La educación es un bien público.  La educación debe ser de calidad suficiente, como para que conduzca a resultados de aprendizaje pertinentes, equitativos y efectivos en todos los niveles y en todos los entornos.  **Meta 1:** Asegurar que todos los estudiantes terminen la enseñanza primaria y secundaria, ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.  **Meta 2:** asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y de educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.  **Meta 6:** Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de adultos, tanto hombres como mujeres estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética. |
| **Equidad** | La nueva agenda de educación en materia de educación y equidad, plantea la necesidad de mayores esfuerzos enfocados especialmente en alcanzar a quienes están marginados o en situaciones de vulnerabilidad.  Educación clave para erradicar pobreza, igualdad de género.  **Meta 3:** asegurar el acceso voluntario de todos los hombres y las mujeres, a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.  **Meta 5:** Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. |
| **Inclusión** | La educación inclusiva para todos se debe asegurar a través del diseño e implementación de políticas públicas transformadoras que respondan a las múltiples formas de discriminación y a situaciones, incluyendo emergencias, que impidan el cumplimiento al derecho a la educación.  **Meta 4:** Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.  **Meta 7:** Asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos para promover el desarrollo sostenible. |
| **Profesión Docente** | **Meta 4.5:** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. |
| **Primera Infancia** | Velar por que se proporcione educación primaria y secundaria de calidad, equitativa, gratuita y financiada con fondos públicos, durante 12 años, de los cuales al menos nueve serán obligatorios, consiguiendo así resultados de aprendizaje pertinentes.  Se imparta al menos un año de enseñanza preescolar de calidad, gratuita y obligatoria y a que todos los niños tengan acceso a una educación, atención y desarrollo de la primera infancia de calidad. Nos comprometemos también a proporcionar oportunidades de educación y capacitación significativas para el gran número de niños y adolescentes no escolarizados, que precisan medidas inmediatas, sostenidas y específicas, a fin de velar por que todos los niños asistan a la escuela y aprendan.  Además deberán proveer igual acceso a oportunidades de educación del segundo ciclo de secundaria y de post-secundaria para todos. Al mismo tiempo, es clave ofrecer la atención y educación de la primera infancia a fin de asegurar la salud, el aprendizaje y el desarrollo a largo plazo de los niños. También es vital que los sistemas de educación garanticen que todos los niños, jóvenes y adultos estén aprendiendo y obteniendo habilidades relevantes, incluyendo un nivel adecuado de alfabetización.  Hay una necesidad urgente de que niños, jóvenes y adultos desarrollen a largo de la vida las habilidades y competencias flexibles que necesitan para subsistir y trabajar en un mundo más seguro, sostenible e interdependiente, basado en el conocimiento e impulsado por la tecnología. Educación 2030 asegurará que todas las personas adquieran una sólida base de conocimientos, desarrollen un pensamiento creativo y crítico junto con competencias de colaboración, y forjen curiosidad, coraje y resiliencia.  **Meta 4.2:** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.  Comenzando desde el nacimiento, la atención y educación de la primera infancia (AEPI) establece los cimientos para la salud, el bienestar y el desarrollo a largo plazo de los niños. La AEPI forma las competencias y habilidades que permiten a las personas aprender durante la vida y ganarse el sustento. Las inversiones en niños pequeños, en particular aquellos pertenecientes a grupos marginados, generan el mayor impacto a largo plazo en términos de resultados educativos y de desarrollo. La AEPI también permite la identificación temprana de discapacidades y de niños en riesgo de discapacidad cuyo diagnóstico temprano permite a los padres, a los proveedores de salud y a los docentes planificar, desarrollar e implementar de mejor manera las intervenciones para abordar las necesidades de niños y niñas con discapacidades, minimizando retrasos en el desarrollo, mejorando los resultados del aprendizaje y la inclusión, y previniendo la marginalización. Desde el año 2000, la matrícula en educación de la primera infancia ha aumentado en casi dos tercios y se proyecta que la tasa de matrícula bruta se eleve de un 35% en el año 2000 a un 58% en 2015. Pese a este avance, en muchas partes del mundo los más pequeños no reciben la atención y educación que les permitiría desarrollar todo su potencial.  Establecer políticas y leyes integradas e inclusivas que garanticen la provisión de a lo menos un año de educación en la primera infancia que sea de calidad, gratuita y obligatoria, poniendo especial énfasis en llegar a los niños más pobres y desfavorecido a través de servicios de la AEPI. Esto incluye la evaluación de las políticas y programas dela AEPI para poder mejorar su calidad.  Diseñar e implementar programas, infraestructura y servicios inclusivos, accesibles e integrados de calidad para la primera infancia, que cubran necesidades de educación, protección, salud y nutrición, en especial para niños con discapacidades, y que apoyen a las familias como los primeros cuidadores.  Es de suma importancia que se apoye la implementación completa de la Agenda de Educación 2030. La financiación y cooperación internacional se ampliará para permitir que todos los niños puedan completar una educación de primera infancia, primaria y secundaria de calidad, gratuita, equitativa e inclusiva, incluyendo la ampliación y el fortalecimiento de iniciativas de todos los interesados tales como la GPE. |
| **Compromisos:**  Nosotros, la comunidad internacional de educación, apoyamos conjunta y firmemente el nuevo enfoque universal para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para niños, jóvenes y adultos, al tiempo que promovemos las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Trabajaremos en conjunto para cumplir todas las metas de educación; esto a su vez también fortalecerá la cooperación internacional a través del mundo de la educación. Concordamos en que se requiere un financiamiento adicional significativo para lograr las nuevas metas y que los recursos deben emplearse de la manera más efectiva con el fin de impulsar el progreso de Educación 2030. También hacemos hincapié en la necesidad de la buena gobernanza y la rendición de cuentas liderada por los ciudadanos en el ámbito de la educación. Convencidos de que Educación 2030 realizará avances históricos en la educación, nos comprometemos a realizar acciones osadas, innovadoras y sostenibles para garantizar que la educación realmente transforme vidas alrededor del mundo. La consecución de Educación 2030 significa que el éxito sólo se puede declarar cuando se pueda declarar para todos. | |
| **Documento: Organización de las Naciones Unidas, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2015-2030, Sendai, Japón, 14 al 18 de marzo de 2015.** | |
| **Calidad** | "La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países."  • Comprender el riesgo de desastres • Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.  • Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.  • Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. |
| **Profesión Docente** | Promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación en casos de desastre, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en la educación y formación profesional. |
| **Compromisos:**  1. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.  2. Asignar, como corresponda, funciones y tareas claras a los representantes comunitarios dentro de los procesos e instituciones de gestión del riesgo de desastres y los procesos de adopción de decisiones al respecto, por medio de marcos jurídicos pertinentes, y organizar consultas públicas y comunitarias extensas durante la elaboración de esas leyes y reglamentos para apoyar su aplicación  3. Establecer y fortalecer foros de coordinación gubernamental a nivel nacional y local integrados por actores pertinentes, tales como las plataformas nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres.  4. Facultar a las autoridades locales, como corresponda, por medios reguladores y financieros, para que trabajen y se coordinen con la sociedad civil, las comunidades y los pueblos y migrantes indígenas en la gestión del riesgo de desastres a nivel local. 5. Promover el desarrollo de normas de calidad, como certificaciones y premios en materia de gestión del riesgo de desastres, con la participación del sector privado, la sociedad civil, las asociaciones profesionales, las organizaciones científicas y las Naciones Unidas.  6. Formular políticas públicas, cuando corresponda, destinadas a abordar las cuestiones relacionadas con la prevención o el traslado, cuando sea posible, de los asentamientos humanos ubicados en zonas expuestas a riesgo de desastres, con sujeción al derecho interno y los sistemas jurídicos nacionales**.** | |
| **Documento: UNESCO Red latinoamericana para la educación sobre el Holocausto, Santiago de Chile, 2015** | |
| **Inclusión** | Fomentar los intercambios de competencias en la región y de impulsar las iniciativas nacionales y regionales encaminadas a promover la educación relativa al Holocausto y otros genocidios, y aumentar la capacidad de impartir clases acerca de estos difíciles asuntos  Educación relativa al Holocausto y otros genocidios |
| **Primera Infancia** | Discutir los desafíos en la revisión del currículo respecto al tema del Holocausto y los genocidios. |
| **Compromisos:**  1. Analizar las referencias al Holocausto que aparecen en los planes de estudio y manuales escolares del mundo entero.  2. El compromiso de cada país miembro le corresponde dar seguimiento de las acciones y avances que se han tenido en el marco de la Red Latinoamericana de Educación sobre el Holocausto y otros genocidios. | |
| **Documento: UNISDR, Iniciativa global de “Escuelas Seguras”, Teherán, República Islámica de Irán, 2015.** | |
| **Calidad** | "Lograr el compromiso político y fomentar la ejecución de la seguridad escolar a nivel mundial."  Incidencia y apoyo político a nivel global  Asistencia Técnica. |
| **Compromisos:**   1. Desarrollar planes nacionales de reducción del riesgo de desastres a largo plazo que incorporen el tema de la seguridad escolar para el año 2020. 2. Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias técnicos a través de una red de expertos técnicos y el establecimiento de grupos de trabajo en áreas clave.   3. Desarrollar un conjunto de indicadores nacionales de seguridad escolar para finales del primer trimestre de 2016.  4. Apoyar la implementación de la Iniciativa Mundial de Escuelas Seguras en al menos cuatro países hasta finales de 2016.  5. Ampliar el número de miembros del grupo de Líderes de Escuelas Seguras en al menos un 50 por ciento antes de la próxima reunión.  Compromiso por parte de Costa Rica de albergar la Reunión Ministerial de Líderes de Escuelas Seguras 2017. | |
| **Documento: II Reunión de Ministros de Educación de CELAC, San José Costa Rica, CELAC, 20 y 21 de abril 2016.** | |
| **Calidad** | 3. Mejorar la calidad y equidad de la educación y la inclusión social 6. Programas educativos que refuercen la educación para la Paz.  8. Promover el bilingüismo. |
| **Equidad** | 1. Promover servicios integrales para la Primera Infancia  5. Erradicar el analfabetismo, el trabajo infantil y el abandono escolar  7. Impulsar políticas para garantizar la cobertura en educación secundaria  10. Promoción de una Educación Equitativa, de Calidad |
| **Inclusión** | 4. Educación para el Desarrollo  9. Promover la convivencia escolar Sostenible |
| **Profesión Docente** | 6. Programas educativos que refuercen la educación para la Paz.  8. Promover el bilingüismo. |
| **Primera Infancia** | 1. Garantizar la cobertura universal y gratuita, y con perspectiva de género; de la educación inicial, primaria y secundaria, amparados en el derecho universal a la educación sin ninguna discriminación como pueden ser por razones culturales, raciales, credo, sexo, nacionalidad y situación de discapacidad, que asiste a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Latinoamérica y el Caribe.  3. Promover el establecimiento de servicios integrales para la primera infancia, que aseguren que cada niño y niña desde su nacimiento y hasta su entrada a la primaria, tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial de desarrollo cognitivo, social, emocional y físico.  4. Establecer políticas públicas educativas, con contenido relevante y presupuesto adecuado, para fijar un marco conceptual y legal que asegure que todos los niños y las niñas ingresen y concluyan de manera oportuna la educación inicial, reciban educación de calidad durante esta etapa de forma que se establezcan las condiciones para una transición a la educación primaria y para el éxito en toda su trayectoria educativa.  8. Asegurar que los programas educativos refuercen la Educación para la Paz desde la primera infancia. Esta debe tener un enfoque de visibilización de espacios de participación activa y de sostenibilidad durante toda la etapa inicial, la primaria, la secundaria, educación de adultos y educación superior, de manera que se disminuyan los niveles de violencia que se registran en los centros educativos y en las comunidades que los albergan. |
| **Compromisos:**  Poner en marcha de mecanismos para la implementación de las metas asociadas con la educación en el marco de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el Objetivo 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover el enfoque de sostenibilidad en los sistemas educativos y oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas.  Mejorar la calidad y la equidad en la educación para asegurar la inclusión social, de los niños, niñas, adolecentes, jóvenes y adultos, en todos los servicios educativos desde la primera infancia hasta la educación superior para erradicar de la pobreza y la desigualdad.  En este marco invitamos a los organismos internacionales, y en particular a aquellos cuyo mandato se orienta a garantizar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño y el Derecho a la Educación, tales como UNICEF, UNESCO y OEI, a trabajar conjuntamente con la CELAC en la promoción de una Educación Equitativa, de Calidad, e Inclusiva para todos y todas, como herramienta fundamental en la construcción de la nueva Agenda de Desarrollo Post-2015 y en particular, en el Plan de Acción de la CELAC. | |
| **Documento: Reunión ministerial internacional sobre las respuestas del sector de la educación a la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género, París Francia, UNESCO, 18 y 19 de mayo de 2016.** | |
| **Inclusión** | Adopción del Llamamiento Ministerial a la Acción para una educación inclusiva y equitativa para todos los educandos en un entorno exento de discriminación y violencia.  Discriminaciones en la esfera de la Enseñanza, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. |
| **Primera Infancia** | Elaborar y aplicar respuestas globales para prevenir y afrontar la discriminación y la violencia en todos los entornos educativos de nuestros países.  Prevenir y afrontar la violencia, en particular por razones de orientación sexual e identidad o  expresión de género, en el marco general de una respuesta global del sector de la educación a la violencia en el entorno escolar, comprendido el acoso, y tomando en cuenta las especificidades de los diferentes contextos jurídicos y socioculturales, asegurando la  Cooperación entre países para intercambiar las mejores prácticas. |
| **Compromisos:**  1. Vigilar sistemáticamente la tasa de prevalencia de la violencia en el entorno escolar.  2. Instaurar políticas integrales al nivel adecuado (nacional, sub-nacional, escuelas).  3. Facilitar el acceso de los educandos a información adaptada a las distintas edades, imparcial, basada en los derechos humanos, y precisa sobre los estereotipos de género perjudiciales y las cuestiones relacionadas con los comportamientos no conformes con el género.  4. Proporcionar formación y/o apoyo a los docentes y otros miembros del personal educativo y escolar.  5. Garantizando entornos escolares inclusivos y seguros  6. Evaluar la eficiencia, la eficacia y la influencia de las respuestas del sector de la educación. | |
| **Documento: Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad (2006).**  **Se ponen entre paréntesis los números de los artículos.** | |
| **Calidad** | (8) Toma de conciencia.  (9) Accesibilidad.  (31) Recopilación de datos y estadísticas.  (32) Cooperación internacional |
| **Equidad** | (5) Igualdad y no discriminación.  (6) Mujeres con discapacidad.  (7) Niñez con discapacidad.  (10) Derecho a la vida.  (11) Riesgo y emergencias humanitarias  (12) Igual reconocimiento como persona ante la ley.  (13) Acceso a la justicia.  (14) Libertad y seguridad de la persona.  (15) Derecho a no ser sometido a torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.  (16) Protección contra la explotación, la violencia y los abusos.  (17) Protección a la integridad personal.  (18) Libertad de desplazamiento y nacionalidad.  (19) Derecho a vivir en forma independiente y a ser incluido en la comunidad.  (20) Movilidad personal.  (21) Libertad de expresión y opinión, y acceso a la información.  (22) Respeto a la privacidad.  (23) Respeto del hogar y de la familia.  (29) Participación en la vida política y pública. |
| **Inclusión** | (24) 1. Educación (inclusiva) Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y -19- sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.  (25) Salud.  (26) Habilitación y rehabilitación.  (27) Trabajo y empleo.  (28) Nivel de vida adecuado y protección social.  (30) Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. |
| **Profesión Docente** | (4**)** Obligaciones generales  Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.  (24) 4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos.  Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.  Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.  (26)Habilitación y rehabilitación  Los Estados Partes promoverán el desarrollo de formación inicial y continua para los profesionales y el personal que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación. |
| **Primera Infancia** | (16)Protección contra la explotación, la violencia y el abuso.  Los Estados Partes adoptarán legislación y políticas efectivas, incluidas legislación y políticas centradas en la mujer y en la infancia, para asegurar que los casos de explotación, violencia y abuso contra personas con discapacidad sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados.  (24) 2. A. Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad; |
| **Compromisos:**  3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes  5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad. | |

CIDED00039S01

CIDED00039S01

CIDED00039S01

1. El marco conceptual fue elaborado bajo el liderazgo de La Comisión Nacional de Calidad del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica conformada por Alicia Vargas Porras, Lilliam Mora, Florlenys Chévez, Giselle Cruz Maduro, Ana Patricia Vázquez Chaves, Andrea Méndez Calderón, María Fernanda Fallas Garita, Rosa Adolio y Henry Arias Guido, en conjunto con el Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia de Republica Dominicana, representado por Alexandra Santelises, y el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, representado por Fernando Carrión y el apoyo de los Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo de Educación de Calidad, Inclusiva y con Equidad: los Ministerios de Educación de Chile y México. [↑](#footnote-ref-1)